



**ACUERDO No.001 DE 2.008
(31 de Enero de 2.008)**

"Por medio del cual se convoca a Asamblea Corporativa Ordinaria"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL
ALTO MAGDALENA**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le
confiere el art. 15 del Decreto 1768 de 1.994, y art. 15 de los Estatutos de la
Corporación**

CONSIDERANDO

Que tal y como lo disponen el artículo 15 del Decreto 1768 de 1.994 y los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente según Resolución No. 1368 del 21 de septiembre de 2.006, la Asamblea Corporativa se reunirá ordinariamente una vez cada año y dentro de los dos primeros meses, previa convocatoria del Consejo Directivo, en la que se señale sitio, fecha y hora de la reunión y los temas a tratar.

Que con fundamento en lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a Asamblea Corporativa, para el día martes diecinueve (19) de febrero del año dos mil ocho (2008), a las dos de la tarde (2:00 p.m.) en el Auditorio Misael Pastrana Borrero de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, ubicado en la carrera 1 No. 60-79, Barrio Las Mercedes del Municipio de Neiva-Huila.

ARTICULO SEGUNDO.-Proponer el siguiente orden del día a desarrollar en la Asamblea Corporativa convocada:

1. Llama a lista.
2. Verificación del quórum.
3. Intervención del Presidente de la Asamblea Corporativa.
4. Designación de la comisión de alcaldes encargada de la redacción y aprobación del Acta de Asamblea Corporativa.
5. Informe de Gestión del señor Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM, de la vigencia de 2.007.
6. Informe del doctor CARLOS ALBERTO BARRERO RUBIO, Revisor Fiscal de la CAM.
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2.007.
8. Elección de los cuatro (4) alcaldes miembros del Consejo Directivo, para un período de un (1) año.
9. Proposiciones y varios.

ARTICULO TERCERO.-El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA –CAM–
"Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza"

2

Dado en Neiva, a los 31 días del mes de enero de 2.008.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS JORGE PAJARITO SANCHEZ G
Presidente

ANA MARIA MANCHOLA PEREZ
Secretario